



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2017-MPT

Pampas, 26 de setiembre de 2017

VISTO:

Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 25 de Setiembre de 2017, suscrito por el Abog. *Ciro Dennis Torres Rodríguez*, Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MPT de fecha 04 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77° del mismo cuerpo normativo;

Que, a través del numeral 2) del Artículo 4° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, se estipula que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo ni entidad pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MPT de fecha 04 de julio de 2017, se designó al Abog. *Ciro Dennis Torres Rodríguez*, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, a través de Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 25 de Setiembre de 2017, el Abog. *Ciro Dennis Torres Rodríguez*, presenta su renuncia al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, señalando que el último día de efectividad laboral será el día 02 de octubre de 2017.

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Abog. *Ciro Dennis Torres Rodríguez*, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MPT de fecha 04 de julio de 2017; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes de su oficina, conforme a las normas legales vigentes, el día 02 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MPT a partir del día 02 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutivo y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Socrates Cicefon Pérez Gamarra
ALCALDE (I)